



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016- 2515

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1529 de 31 de julio de 2015, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía EVELYN ZAPATA CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 11 de octubre de 2016, la compañía por intermedio del señor ZAPATA AGUIRRE DANNY ALAIN, en su calidad de Gerente General, de la compañía EVELYN ZAPATA CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con información constante en el sistema institucional, al 12 de octubre de 2015, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1529 de 31 de julio de 2015, lo que corresponde a la compañía EVELYN ZAPATA CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía EVELYN ZAPATA CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a **14 OCT 2016**

AB. EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

MACR
Exp.62382
Trám. 34701-0
Ref. 1676